

## **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 099-2023-GG/MCSR/CG**

Lima, 17 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 144-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Coordinación General del Proyecto, Informe N° 069-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 043-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 17 de octubre de 2023, del Coordinador Técnico Integrador, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 043-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador de Componente 1 y Analista de Componente 1, su designación como titular y suplente para conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de impresión de DNle” del Producto 9;

Que, mediante Informe N° 069-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador General la necesidad de conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de impresión de DNle” del Producto 9, detallando los miembros que conformaran el equipo;

Que, mediante Memorándum N° 144-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 17 de octubre de 2023, la Coordinación General del Proyecto, en base al informe de la Coordinación Técnica Integradora, dispone que se conforme el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de impresión de DNle” correspondiente al Producto 09;



Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Conformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para la “Implementación de equipos de impresión de DNIe” correspondiente al Producto 9, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Miembros Titulares:**

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	KATHERINE GUEVARA ARANGOITIA	09993591	<a href="mailto:kquevara@reniec.gob.pe">kquevara@reniec.gob.pe</a>	943980502
OTI	CESAR DIONICIO MORALES REYES	16711829	<a href="mailto:cmoralesr@reniec.gob.pe">cmoralesr@reniec.gob.pe</a>	988875158
UE	JULIO CESAR ALCÁNTARA PUENTE	07626466	<a href="mailto:jalcantara@reniecbid.gob.pe">jalcantara@reniecbid.gob.pe</a>	997932331

**Miembros Suplentes:**

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
DRI	CARLOS TINTA YACTAYO	42847979	<a href="mailto:ctinta@reniec.gob.pe">ctinta@reniec.gob.pe</a>	993810863
OTI	JOSÉ ENRIQUE SANDOVAL MACO	10726932	<a href="mailto:jsandoval@reniec.gob.pe">jsandoval@reniec.gob.pe</a>	990183062
UE	LUIS FERNANDO GUERRERO SIANCAS	07927395	<a href="mailto:lguerrero@reniecbid.gob.pe">lguerrero@reniecbid.gob.pe</a>	948298223

**Artículo Segundo.** – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

**Regístrese y comuníquese.**